



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



ACUSE

OFICIO NÚM: CEJUM-VER/DA/285/2022

Asunto: Notificación del fallo CEJUM-VER-LS/002.

Xalapa, Veracruz, a 19 de julio de 2022.

L.A. JOSÉ POCHAT VERGEL

ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo, con fundamento en el artículo 44 del Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz; Artículos 1,2,3 fracción V, 7, 9, 10, 13, 26 fracción II, 27 fracción III, 43 fracción VII, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base Décima Sexta de la **Licitación Simplificada N° LS-CEJUM-VER/002, relativa al "Arrendamiento del servicio de limpieza para las diversas áreas del edificio que alberga al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz"**, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que la Comisión para la Licitación Simplificada número CEJUM-VER-LS/002 Relativa al Arrendamiento del Servicio de Limpieza para las Diversas Áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinó que el único licitante cumple cualitativamente con los aspectos documentales establecidos en la base Décima de la licitación en mención, así como las especificaciones, características y cantidades establecidas en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la licitación. -----

SEGUNDO.- Que en virtud de contar con una sola propuesta y para dar cumplimiento a lo que establece en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio de mercado con el proveedor **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, y se determinó lo siguiente:

AV. COLMERILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006
CORREO ELECTRÓNICO: centrodejusticiadmp@gmail.com



Handwritten signature and initials in blue ink.



Nº CONS.	DESCRIPCIÓN	U.M	GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CEJUM VER.	SERVICIO	\$21,533.37	\$21,300.00
		SUBTOTAL	\$21,533.37	\$21,300.00
		IVA	\$3,445.33	\$3,408.00
		TOTAL	\$24,978.70	\$24,708.00

En relación con lo anterior, los integrantes de la Comisión determinaron que, si bien el estudio de mercado realizado con la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.** presento un precio más bajo que el de la empresa GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V; previa revisión de la cotización presentada, la empresa INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V., no incluyo dentro de la misma, las condiciones de contratación, es decir; forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta, condiciones de crédito, etc. -----

Por lo que, esta Comisión de Licitación determina que es conveniente de adjudicarse a la única propuesta presentada, ya que es procedente, por cumplir con todo lo solicitado en las bases y por resultar conveniente al interés económico. A su vez, es importante señalar que dicha empresa es la que ha venido trabajando desde el año 2021 en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, cumpliendo a entera satisfacción con lo solicitado en la prestación del servicio. Por lo anterior, **se determina realizar la adjudicación de la totalidad a favor del único licitante, GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.** -----

TERCERO.- Que los integrantes de la Comisión determinaron, adjudicar la totalidad al licitante único, por un monto de **\$107,666.85** (Ciento siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) más el importe del Impuestos al Valor Agregado, correspondiente a los meses establecidos en la base tercera fracción V, y toda vez que cumple cualitativamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación, y en razón de que se presenta una oferta económica solvente y conveniente para el interés económico del Centro de Justicia para las Mujeres. -----

CUARTO.- El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer el día **21 de julio** del año en curso, **ante el Departamento Administrativo** del Centro

[Handwritten signature and initials in blue ink]



de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, debiendo presentar la documentación que se describe en las "BASES" Vigésima Primera de la licitación en mención. -----

Es importante señalar que, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, deberá recabar invariablemente la **autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, lo anterior de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que **la suscripción del contrato queda supeditada a la autorización que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación.**-----

QUINTO.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el **Recurso de Revocación**, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública, ubicada en calle Carrillo Puerto No. 20 planta Baja, Col. Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver; teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO.- Notifíquese por escrito al licitante único y al Órgano interno de Control en la Secretaría de Gobierno. -----

SÉPTIMO.- Así lo acordaron y firmaron las integrantes de la Comisión para la **Licitación Simplificada Número CEJUM-VER-LS/002** Relativa al **Arrendamiento del Servicio de Limpieza para las Diversas Áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** -----

[Handwritten signature and initials in blue ink]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



POR PARTE DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL CEJUM.

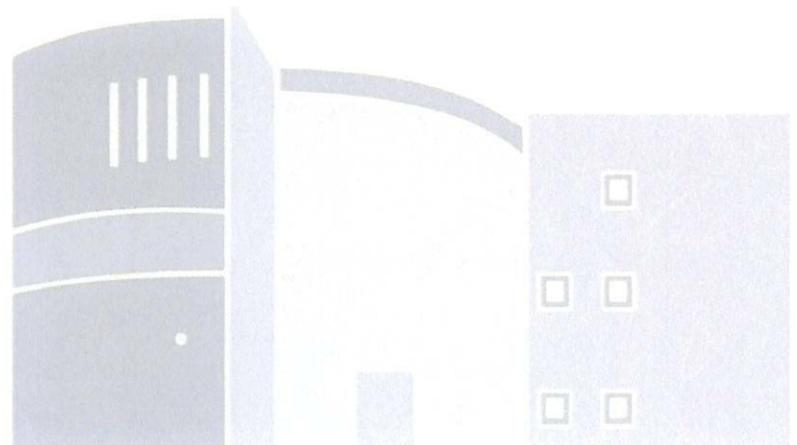
LCDA. ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL
CEJUM.

LCDA. KORINA AURORA AMADOR GÓMEZ
JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL CEJUM.

PSIC. MÓNICA BEATRIZ LOBATO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DEL CEJUM.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ELABORADO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022, DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-CEJUM-VER/002**, RELATIVA AL **ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

BMRR/AGBG





ACUSE

OFICIO NÚM: CEJUM-VER/DA/284/2022

Asunto: Notificación del fallo CEJUM-VER-LS/002.
Xalapa, Veracruz, a 19 de julio de 2022.

GRUPO SYL, LIMPIEZA S.A. DE C.V.
ATN: DRA. ROSA SILVIA CASTILLO JUÁREZ
Nº DE PROVEEDOR: 11436
R.F.C.: GSL-100125-279
TELÉFONO:(228) 812 0204
DOMICILIO: AVENIDA TECNOLÓGICO No. 28, COLONIA SANTA BÁRBARA,
C.P. 91096, XALAPA, VERACRUZ.
PRESENTE



*Recibi original
20 - Julio - 2022
Daniela Sánchez Castillo
4:38 PM.*

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo, con fundamento en el artículo 44 del Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz; Artículos 1,2,3 fracción V, 7, 9, 10, 13, 26 fracción II, 27 fracción III, 43 fracción VII, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base Décima Sexta de la Licitación Simplificada N° LS-CEJUM-VER/002, relativa al "Arrendamiento del servicio de limpieza para las diversas áreas del edificio que alberga al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz", me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que la Comisión para la Licitación Simplificada número CEJUM-VER-LS/002 Relativa al Arrendamiento del Servicio de Limpieza para las Diversas Áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinó que el único licitante cumple cualitativamente con los aspectos documentales establecidos en la base Décima de la licitación en mención, así como las especificaciones, características y cantidades establecidas en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la licitación. -----

SEGUNDO.- Que en virtud de contar con una sola propuesta y para dar cumplimiento a lo que establece en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio de mercado con el proveedor **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, y se determinó lo siguiente:

d
A
BY



Nº CONS.	DESCRIPCIÓN	U.M	GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CEJUM VER.	SERVICIO	\$21,533.37	\$21,300.00
		SUBTOTAL	\$21,533.37	\$21,300.00
		IVA	\$3,445.33	\$3,408.00
		TOTAL	\$24,978.70	\$24,708.00

En relación con lo anterior, los integrantes de la Comisión determinaron que, si bien el estudio de mercado realizado con la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.** presento un precio más bajo que el de la empresa GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V; previa revisión de la cotización presentada, la empresa INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V., no incluyo dentro de la misma, las condiciones de contratación, es decir; forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta, condiciones de crédito, etc. -----

Por lo que, esta Comisión de Licitación determina que es conveniente de adjudicarse a la única propuesta presentada, ya que es procedente, por cumplir con todo lo solicitado en las bases y por resultar conveniente al interés económico. A su vez, es importante señalar que dicha empresa es la que ha venido trabajando desde el año 2021 en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, cumpliendo a entera satisfacción con lo solicitado en la prestación del servicio. Por lo anterior, **se determina realizar la adjudicación de la totalidad a favor del único licitante, GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.** -----

TERCERO.- Que los integrantes de la Comisión determinaron, adjudicar la totalidad al licitante único, por un monto de **\$107,666.85** (Ciento siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) más el importe del Impuestos al Valor Agregado, correspondiente a los meses establecidos en la base tercera fracción V, y toda vez que cumple cualitativamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación, y en razón de que se presenta una oferta económica solvente y conveniente para el interés económico del Centro de Justicia para las Mujeres. -----

CUARTO.- El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer el día **21 de julio** del año en curso, **ante el Departamento Administrativo** del Centro

[Handwritten signature and initials in blue ink]



de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, debiendo presentar la documentación que se describe en las "BASES" Vigésima Primera de la licitación en mención. -----

Es importante señalar que, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, deberá recabar invariablemente la **autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, lo anterior de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que **la suscripción del contrato queda supeditada a la autorización que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación.**-----

QUINTO.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el **Recurso de Revocación**, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública, ubicada en calle Carrillo Puerto No. 20 planta Baja, Col. Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver; teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO.- Notifíquese por escrito al licitante único y al Órgano interno de Control en la Secretaría de Gobierno. -----

SÉPTIMO.- Así lo acordaron y firmaron las integrantes de la Comisión para la **Licitación Simplificada Número CEJUM-VER-LS/002** Relativa al **Arrendamiento del Servicio de Limpieza para las Diversas Áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



POR PARTE DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL CEJUM.

LCDA. ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL
CEJUM.

LCDA. KORINA AURORA AMADOR GÓMEZ
JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL CEJUM.

PSIC. MÓNICA BEATRIZ LOBATO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DEL CEJUM.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ELABORADO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022, DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-CEJUM-VER/002**, RELATIVA AL **ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

BMRR/AGBG

AV. COLMERILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006
CORREO ELECTRÓNICO: centrodejusticiadmp@gmail.com

